

AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. [\*]

El Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción III, inciso b), y de conformidad con los artículos 136 fracciones XIII, XIX, 137 inciso b) y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61 fracción III, inciso F), sub-inciso b), inciso Ñ), 176, 177, 188 inciso II, 191, 200, 214, 215, 217, 258, 259 fracción III, 261 y 262 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, convoca a los interesados en participar en el Concurso Público Nacional número [\*] para “otorgar un Título de Concesión durante un plazo de 15 (quince) años contados a partir del Cierre Financiero para prestar el Servicio de Alumbrado Público, así como usar, aprovechar y explotar los bienes del dominio público del Municipio de Hermosillo que componen el Sistema de Alumbrado Público y lograr la Eficiencia Energética en el Municipio”, de conformidad con lo siguiente:

Adquisición de Bases	Junta de aclaraciones	
xxxx	xxxx	
Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas		Dictamen de proposiciones técnicas y apertura de proposiciones económicas
xxxx		xxxx

- Las bases del concurso se encuentran disponibles para su compra en [\*].
- El costo de las bases es de [\*].
- Las propuestas deberán ser presentadas en el Ayuntamiento en las fechas previstas en el calendario en la siguiente dirección [\*].
- Para participar en el concurso los interesados deberán satisfacer los requisitos señalados en las bases de concurso.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha prevista en el calendario en la siguiente dirección [\*].
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas, el dictamen de proposiciones técnicas y apertura de proposiciones económicas a cabo en la fecha prevista en el calendario en la siguiente dirección [\*]. No se recibirán propuestas por servicio postal, mensajerías o medios remotos de comunicación electrónica.
- Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones, no se permitirá el acceso al sitio en el que se desarrollará el evento.
- El fallo del concurso se dará a conocer el día señalado en las bases de concurso.
- El idioma en el que se deberán presentar las proposiciones será el español.
- La moneda en que deberán prepararse las proposiciones será el peso mexicano.
- Con el fin de asegurar la seriedad de su Propuesta, los Participantes deberán otorgar una Garantía de Seriedad que ampare la seriedad de su Propuesta por un monto de \$15'000,000.00 M.N. (Quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

La Garantía de Seriedad deberá constituirse mediante el otorgamiento de un cheque certificado emitido a cargo de una institución bancaria debidamente autorizada para operar en México o una fianza emitida por

una institución debidamente autorizada para operar en México o una carta de crédito, conforme al formato y/o lineamientos previstos las bases de concurso.

La Garantía de Seriedad deberá ser otorgada a favor de la Tesorería Municipal y deberá estar vigente a partir de la fecha del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas y hasta 60 (sesenta) días naturales después del fallo.

- Conforme al artículo 274, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Concesionario deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de sus obligaciones respecto del Título de Concesión que le sea adjudicado conforme a los términos y condiciones establecidos en el las bases de concurso.

HERMOSILLO, SONORA A [\*] DE [\*] DE 20[\*].

Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Rúbrica